

ACTA SEGUNDA DE EMISION DE FALLO Y ADJUDICACION DE OBRA PÚBLICA  
D/002/2026

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN COLONIAS Y COMUNIDADES DE LAS DELEGACIONES DE LEÓN, GTO. A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FOMENTO DE LOS MUNICIPIOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda fuera de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES Y REQUISITOS Y EN LA NOTIFICACIÓN QUE SE HIZO A TRAVÉS DEL ACTA PRIMERA DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES PARTICIPANTES, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NUM. D/002/2026. EL ACTO LO PRESIDE EL ARQ. JOSÉ MANUEL MORALES MARTÍNEZ DIRECTOR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, PUBLICADO EL 8 DE OCTUBRE DEL 2024 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, HACIENDOLES SABER A LOS ASISTENTES QUE PARA LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO DEL FALLO, SE HAN CONSIDERADO NO SOLO LOS MONTOS TOTALES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SINO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LOS FACTORES, CONDICIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 59, 64, 65, 66, Y 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO. POR TANTO, CON APEGO A LAS ANTERIORES DISPOSICIONES SE DA A CONOCER EL FALLO INAPELABLE EN EL SENTIDO DE DECLARAR SELECCIONADO A: **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, Y, EN CONSECUENCIA, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN COLONIAS Y COMUNIDADES DE LAS DELEGACIONES DE LEÓN, GTO. 5TA. ETAPA.**, POR HABER CONSIDERADO SU PROPUESTA CON UN MONTO DE: **\$20,019,894.24 (VEINTE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)** REPRESENTA PARA LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES Y REUNE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, Y OBTUVO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA Y SE HA DETERMINADO QUE ES LA MÁS VIABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL CONTRATISTA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, NO SE FIRMA EL CONTRATO RESPECTIVO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, LA CONVOCANTE SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PREVIA NOTIFICACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR, PODRÁ CONTRATAR AL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

ASÍ MISMO A OTORGAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ESPECIFICADA EN LAS BASES Y REQUISITOS, Y EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE SE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO CUMPLIERE CON ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY.

UNA VEZ QUE HA SIDO LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR AQUELLAS PERSONAS QUE ASÍ MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

GRUPO MARUICÓ



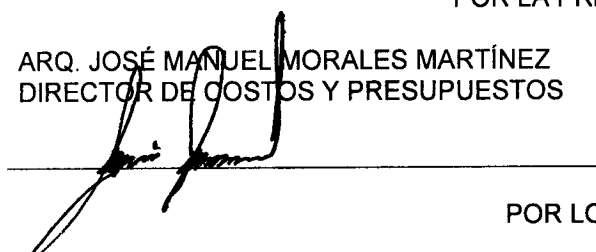
**LEÓN 450**  
DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA



**ACTA SEGUNDA DE EMISION DE FALLO Y ADJUDICACION DE CONTRATO  
D/002/2026  
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN COLONIAS Y  
COMUNIDADES DE LAS DELEGACIONES DE LEÓN, GTO. 5TA. ETAPA.**

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARQ. JOSÉ MANUEL MORALES MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



**Operado** Ramo **33**

-- ABR. 2026

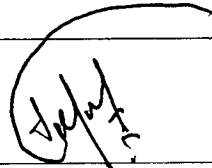
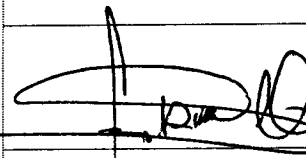
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."  
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

POR LOS CONTRATISTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA

FIRMA

BEEBSA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA ELECTRICA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	
FLUOTEC, S.A. P. I. DE C.V.	
GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO, S.A. DE C.V.	
REMODELART INMOBILIARIA, S.A. D EC.V.	
URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.	
URBE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	

